

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 173

Fecha: 08/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00138	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS ANDRES - MOSQUERA	MARIANELA - MOSQUERA	Auto Interlocutorio Auro ordena requerir de oficio a la señora Marianela Mosquera y al curador Carlos Andrés Mosquera para que manifiesten a este juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos, en atención a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, por cuánto, la sentencia de interdicción fue emitida antes de la promulgación de la referida Ley.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2016 00171	Alimentos para menores	LENIS YANETH - MERCADO MONTENEGRO	JHONYS - MAESTRE GARZON	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al pagador de GASEOSAS LUX S.A.S identificado con NIT 860.001.697-8. para que efectúe el descuento por nómina del demandado, según lo ordenando en sentencia de fecha 08 de Julio de 2017 por el incumplimiento con el pago de la cuota de alimentos; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2016 00407	Verbal	JORGE LUIS - MEJIA PEDRAZA	SIRLY MILETH - RODRIGUEZ FUENTES	Auto reconoce personería Auto reconoce personería jurídica al doctor JEFFERSON ANDRES MARTÍNEZ CASTRO, como apoderado judicial de la señora Sirly Mileth Rodríguez Fuentes, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2019 00055	Jurisdicción Voluntaria	JAIME JOSE - PADRO PEREZ	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Liquidación de la Sociedad conyugal por no subsanar en los términos indicados en el auto que inadmitió la demanda.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2019 00255	Ejecutivo	NATALY FERNANDEZ LUNA	JUAN CARLOS DAZA DAZA	Auto Interlocutorio Auto da respuesta a lo solicitado por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, e los terminos indicados en esta providencia.	04/11/2022	
20238 40 89 001 2020 00079	Procesos Especiales	GLORICED PUA NARVAEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cúcuta con el fin de que brinde la información solicitada en esta providencia. Oficiese.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2020 00153	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KENNY YULIETH DELGADO GUTIERREZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto resuelve rechazar el el trabajo de partición presentado por los abogados Edwin Ramírez Mejía, Juan Carlos Manjarrez y Laura Cuello Vergel, por las razones anotadas en esta providencia; Se designa nuevos partidores, y se concede el término de 20 días para presentar ele mismo. Se resuelven además otras solicitudes.	04/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00119	Verbal	IRAOKA CUELLO BLANCO	FRANKLIN TONCEL PERALTA	Auto ordena emplazamiento De conformidad con lo establecido en el inciso 7° artículo 523 del C.G.P., se ordena EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal que existió entre los señores Irahoka Cuello Blanco y Franklin Toncel Peralta, para que hagan valer sus créditos; emplazamiento que se hara únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2021 00157	Verbal	MARILIS - MUEGUES RODRIGUEZ	MANUEL ESTEBAN - VILLERO CADENA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante gestionar nuevamente las notificaciones personales realizadasal demandado, en los términos indicados en esta providencia, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2021 00328	Verbal	ANYELIS - ALVAREZ CABRERA	HEREDEROS DE JUAN GERARDO ARZUAGA RUBIO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a lograr la notificación de la parte demandada con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2022 00027	Verbal	CARLOS ERNESTO ARANGO AVENDAÑO	ELENA JULIETH CASSIANI GARCIA	Auto que Ordena Correr Traslado Del INFORME PERICIAL- ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN allegado al expediente digital, realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENETICA FORENSE, córrasele traslado a las partes dentro del proceso por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2022 00189	Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto que Ordena Requerimiento Auto aclara solicitud de información presentada por Bancolombia; se ordena a la parte demandante demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2022 00307	Verbal	MARTIN ANTONIO RAMIREZ CALDERIN	KAREN PATRICIA PARADA PINTO	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazar a la demandada, a fin de que comparezca al proceso a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda. Artículo 291 - 4 del CGP; emplazamiento que se hará únicamente a través de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	04/11/2022	
20001 31 10 001 2022 00393	Jurisdicción Voluntaria	OSCAR ALBERTO PACHECO JIMENEZ	FANNY FARIDES FERNANDEZ	Auto admite demanda Auto Admite demanda; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	04/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO